

CÁNOVAS ABOGADOS

GRAN VÍA Nº 10. 30004 MURCIA
Teléf. 968 21 50 36 Fax 968 21 50 46

E-mail: isabelcanovas@icamur.org

WEB: canovasabogados.eu

Isabel Cánovas Ortiz

ABOGADO

ASESORÍA JURÍDICA PARA LOS SOCIOS DE ASAJA

El Gabinete jurídico CANOVAS ABOGADOS pone a disposición de los socios de ASAJA un servicio de asesoría jurídica, ofreciendo una atención preferente por su condición de asociado.

Se trata de un Despacho Fundado en 1951 por el Doctor D. Antonio Cánovas Pérez, jurista de reconocido prestigio, enmarcado en una tradición familiar, y en la actualidad el Despacho, ubicado en el Centro de Murcia, está dirigido por profesionales con más de veinticinco años de experiencia que continúan la labor del fundador del Despacho con la misma exigencia y entrega al ejercicio de la abogacía, con mentalidad joven y abierta pero dentro de la tradición de su fundador, enmarcada en el momento actual.

AQUÍ DEBE PONERSE UN LINK, en el que se ampliará la información siguiente:

Con la incorporación de nuevos profesionales especializados en cada área, la continúa formación jurídica, el asesoramiento y la atención personalizada, la oferta de soluciones extrajudiciales para dirimir un conflicto, son las claves del éxito del Bufete.

El primer objetivo del despacho es solucionar a la mayor brevedad el problema del cliente; por ello siempre, si éste lo desea, se intenta alcanzar una solución extrajudicial en aras de evitar una contienda judicial, siempre más larga y costosa.

Las relaciones con el cliente después de una primera entrevista personal y el dictamen de su asunto, pueden hacerse por medios telemáticos para su mayor comodidad o rapidez, o bien a su

elección, del modo más tradicional por medio de las entrevistas personales o telefónicas.

Las materias que se tratan en el despacho son las siguientes:

- **1º.- FISCAL:** planificación fiscal. Inspecciones tributarias. Recursos y reclamaciones en vía administrativa y judicial. Impuesto sobre la Renta, Sociedades, Sucesiones, IVA, tributos locales. I + D + I.
- **2º.- MERCANTIL:** Contratos. Impago deudas comerciales. Cambiario. Sociedades. Cooperativas. Reestructuraciones y Fusiones. Concursos.
- **3º.- CIVIL:** Contratos: compraventa y ejecución de obras inmobiliarias. Derechos reales. Hipotecario. Incapacitaciones. Filiación. Indemnizaciones por daños. Matrimonial: Separaciones y Divorcios. Liquidación bienes del matrimonio. Sucesiones: Herencias, aceptación y partición hereditaria. Impugnación testamentos. Reclamaciones legítimas.
- **4º.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Derechos de autor. Patentes y Marcas. TELECOMUNICACIONES: vía administrativa y judicial.
- **5º.- ADMINISTRATIVO:** Responsabilidad patrimonial de la Administración. Licencias, Oposiciones y Concursos. Aguas. Urbanismo. Reclamaciones y recursos. Subvenciones etc.
- **6º.- PENAL:** Delitos económicos. Falsedad documental. Delito fiscal.

También los colaboradores del despacho atenderán las cuestiones de tipo laboral.

